

## EL MORFEMA DE ANTERIORIDAD EN EL SISTEMA VERBAL DEL ANTIGUO LEONES

M<sup>a</sup> Cristina Egido Fernández.  
Universidad de León.

### RESUMEN

El objetivo fundamental de este trabajo consiste en determinar qué formas verbales expresan el contenido de 'anterioridad' en el romance medieval leonés. El estudio se centra en documentación (textos notariales y Fueros) perteneciente en su mayoría al siglo XIII y procedente de distintas zonas del antiguo Reino de León. El corpus de textos sobre el que se basa consta de unos 850 documentos aproximadamente y el análisis de los mismos muestra que el antiguo romance leonés se caracteriza por una casi total ausencia de formas compuestas para expresar la Anterioridad.

Son formas sintéticas como *amé*, *amara*, etc. las que sirven de expresión para los contenidos "he amado", "había amado", etc. Las pocas perífrasis que aparecen en los mismos se mantienen en una primera fase de evolución, es decir, presentan el verbo *haber* con el significado de "tener" e inciden en el resultado de la actividad expresada y no en la anterioridad.

### Palabras clave

Morfología diacrónica - verbo- morfema de anterioridad - leonés - documentación leonesa.

### ABSTRACT

The basic aim of this study is to determine which verbal forms express the content of "anteriority" in Leonese medieval romance. The study is centred on documentation (notarial texts and Fueros - a regional law code) from different areas of the ancient Kingdom of León and belonging to the 13th century for the most part. The body of texts on which it is based consists of approximately 850 documents and their analysis shows that ancient Leonese romance is characterized by almost complete absence of compound forms to express "anteriority".

Synthetic forms such as *amé*, *amara*, etc. are used to express the content of "he amado", "había amado", etc. The few periphrases which appear are in their first evolutionary phase, that is, they use the verb *haber* with the same meaning as "tener" and refer to the result of the activity expressed rather than its anteriority.

0.- El objetivo primordial de este trabajo consiste en determinar qué

formas verbales expresan el contenido de 'anterioridad' en el romance medieval leonés.

Nuestro estudio se centra especialmente en documentación (textos notariales y Fueros) perteneciente, en su mayoría, al S.XIII y procedente de distintas zonas del antiguo Reino de León.

Los escritos de esta época presentan un gran interés para el estudio del romance leonés, puesto que es en la primera mitad del S. XIII cuando se produce el cambio más importante en la norma gráfica que representará a la lengua hablada: la decisión consciente de utilizar una norma gráfica romance que sustituya a la latina, usual hasta ese momento. Los textos de esa primera época de cambio en la escritura mostrarán más nítidamente la tendencia o tendencias gráficas romances existentes en el área en que fueron escritos, antes de verse desplazadas por la progresiva castellanización gráfica que tendrá lugar a partir del S.XIV.<sup>1</sup>

El *corpus* de textos sobre el que se basa nuestra aportación consta de 850 documentos aproximadamente de los que la mayor parte (un total de 608) pertenecen a la *Colección diplomática del monasterio de Carrizo* (León); además, hemos consultado varios estudios sobre Fueros y documentación del antiguo ámbito dialectal leonés.<sup>2</sup>

### 1.- Pero antes de pasar a examinar qué formas verbales expresan la

---

<sup>1</sup> Lógicamente, aunque la tendencia predominante en la escritura de la zona no pueda considerarse fiel a la lengua hablada, estará más cerca de ésta que la castellana posterior.

<sup>2</sup> CASADO LOBATO, M.C. (1983); *Colección diplomática del Monasterio de Carrizo*. Col. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, Centro de Estudios e Investigaciones "San Isidoro" (C.S.I.C.) (Tomo I (969- 1260) y Tomo II (1260- 1299 e índices) (citado CDMC). STAAFF, E. (1907); *Étude sur l'ancien dialecte l'éonais d'après des chartes du XIII<sup>e</sup> siècle*, Almqvist- Wiksell, Uppsala (citado Staaff). Castro-Onís (1916); *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, I: Textos, Madrid (citados FZ, FS, FL, FA). MARTINEZ DIEZ, M.C. (1987-88); "Sobre el verbo asturiano en los siglos medievales" *Archivum Ovetense*, XXXVII- XXXVIII, págs. 61- 73 (citado M.C. MARTINEZ (1987-88)). LAPESA, R. (1976); "El dialecto asturiano occidental en los documentos notariales de la baja Edad Media", R.D.T.P., XXXII, págs. 225- 245 (citado LAPESA (1976)). LAPESA, R. (1985); "Asturiano y provenzal en el Fuero de Avilés", *Estudios de Historia lingüística española*, págs. 53- 122 (citado LAPESA (1985)). VIEJO FERNANDEZ, X. (1993); "La llingua de los documentos del monasteriu de San Bartolomé de Nava (siglos XIII- XIV), *Lletres asturianas*, 47, págs. 7- 48 (citado VIEJO FERNANDEZ, X.(1993)). ONIS, F de (1909); *Contribución al estudio del dialecto leonés. Examen filológico de algunos documentos de la catedral de Salamanca*, Salamanca (citado ONIS). ALVAR, M. (1968); *El Fuero de Salamanca. Lingüística e Historia*, Universidad de Granada (citado ALVAR). CARRASCO, P. (1987); *El Fuero de Zamora. Estudio lingüístico*. Universidad de Málaga (citado CARRASCO).

'anterioridad' en los textos analizados, creemos conveniente explicar en pocas líneas a qué nos referimos cuando utilizamos este término.

Tal como indica M. C. Martínez Díez<sup>3</sup> en la actualidad, la mayoría de los autores reconocen la existencia de un morfema aspectual y otro de anterioridad en el verbo español, aunque la proximidad de ambos contenidos ha sido la causa de la frecuente confusión entre ellos.

Nuestros presupuestos se basan en la postura seguida por E. Alarcos Llorach en sus estudios sobre el sistema verbal español.

Este autor, en sus primeros trabajos sobre el verbo, considera el contenido de 'anterioridad' como secundario en las formas compuestas. En un principio, considera que en el sistema verbal español se produce<sup>4</sup>:

a) Una correlación aspectual de tipo flexional que ocurre sólo en los tiempos del pasado, entre *cantaba/ canté* y *había cantado/ hube cantado* que indican proceso no-terminativo (*cantaba* y *había cantado*) y proceso terminativo (*canté* y *hube cantado*) (pág. 80).

b) Un aspecto sintagmático que opone formas simples/ formas compuestas. Las primeras expresan un proceso "no-delimitado", las segundas, proceso "delimitado".

Además las formas compuestas (el aspecto sintagmático) indican más precisamente que las simples "la suite des choses", en palabras de J. Holt, es decir, hacen referencia a la anterioridad de un proceso con relación a otro (pág. 81).

En estudios posteriores<sup>5</sup> E. Alarcos realiza modificaciones importantes. Considerará más relevante el hecho de que el aspecto sintagmático (las formas compuestas) exprese la anterioridad de un proceso con relación a otro, contenido no indicado por el aspecto flexional.

El cambio fundamental se encuentra en que elimina el aspecto sintagmático, que en principio oponía las formas simples y las compuestas, a favor del morfema de "anterioridad", un contenido que, en su análisis inicial, consideraba secundario en estas últimas. El proceso comunicado mediante las formas compuestas está siempre visto con relación a otro o a algo. Lo que ponen de relieve es la "anterioridad" de un proceso con relación a otro.

Si se usan al lado de formas simples que indican término o conclusión (*canté*) es porque ellas mismas expresan algo más que el término o la

<sup>3</sup> MARTINEZ DIEZ, M.C. (1988); "El morfema de Anterioridad en el español del S.XV"; Actas del I CIHLE, 523- 531; pág. 524.

<sup>4</sup> En "Estructura del verbo español", recogido en *Estudios Gramática Funcional del Español*, Gredos, Madrid, 1980, págs. 50 - 89.

<sup>5</sup> En "Otra vez sobre el sistema verbal español", *Estudios de Gramática Funcional del Español*, págs. 120-147 y "El sistema verbal del catalá" en *Actes del III Colloqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Oxford, 1976.

conclusión de una acción y ese "algo" es la anterioridad. Por otro lado, toda anterioridad supone una cesación.

La expresión de la "anterioridad", pues, es un rasgo que en español actual sólo está presente en las formas compuestas.

2.- La situación en español medieval, sin embargo, parece no ser igual a ésta. Según demuestra M. C. Martínez en varios de sus trabajos, hasta prácticamente el S.XVI la 'anterioridad' se encuentra representada tanto por formas sintéticas como analíticas.<sup>6</sup>

En los siglos XII y XIII hay una serie de formas flexivas que conservan la referencia a la anterioridad que tenían ya en latín. Pero, a la vez, aparecen una serie de formas analíticas procedentes de las perífrasis *habeo amatum, habebam amatum*, etc. que muestran ya el participio inmovilizado y en las que el verbo *haber* se ha vaciado de contenido; su única función es la de ser portador de los morfemas verbales. Esto quiere decir que en el castellano de estos siglos un contenido como "he amado" se expresa a través de dos formas *amé* y *he amado*:

"Dixo el rrey: "Non es aguisado oy,  
vos agora *llegastes* e nos viniemos anoch" (*Cid*, 2048) ("vos agora habeis llegado» Anterioridad con relación al presente gramatical oy).<sup>7</sup>

"Diol Dios mano a mano ya quanta meioria  
Recobro la palabra con la grant alegría  
dixol yo fijo mucho *cobdiçie* este día  
desaquj que yo muera una nuez non daria" (*Alex.*, 190; MARTINEZ M.C. (1981-82)) ("Mucho he codiciado este día").

En ambos casos *amé* indica acciones anteriores al momento de la manifestación lingüística que viene reforzado con adverbios como *agora*, *oy*, *aquí*.

"Dario *han traydo* vasallos traydores  
jaze en grandes fierros sufre muchos dolores  
*han puesto* por matarlo por auer los oñores

<sup>6</sup>(1981-82), *El sistema verbal en el Libro de Alexandre*, Tesis doctoral inédita, Univers. de Oviedo, págs. 73 - 92 (citado MARTINEZ, M.C. (1981-82); (1986), "Una cala en el verbo medieval: el morfema de anterioridad en el *Libro de Alexandre*", *Medioevo Romanzo*, XI, 411- 432, pág. 413 y (1988) (Vid. supra nota 3), págs. 524- ss.

<sup>7</sup> Citado por la edición de MICHAEL, I. (1976), *Poema de Mio Cid*, Castalia, Madrid.

que sean sy pudiesen del enperio señores" (*Alex.*, 1729; MARTINEZ M.C. (1981-82)).

"¡Grado a ti, Señor, Padre que estas en alto!  
Esto me *an buelto* mios enemigos malos" (*Cid*, 8-9).

Estas formas analíticas conviven con otras construcciones de contenido aspectual resultativo en las que el verbo *haber* es independiente y el participio lleva las marcas de género y número del implemento; es decir, funcionan aún como perífrasis:

"Los seis días de plazo *passados* los *an*  
tres *an* por troçir, sepades que non mas" (*Cid*, 306-307).

"Començol mal traher con palabras yradas  
dixol tus bondades *aslas* bien *acabadas*  
busques la enemjga fuyes de las lançadas  
as todas tus gentes mala ment *aontadas*" (*Alex.* 467; MARTINEZ, M.C. (1981-82)).

"E otorgamos que los primeros cinquenta moravedis que los *avemos*  
*rreçebidos* de que somos bien pagados" (Andalucía, 1295; M. Pidal (1966), doc. 356).

"Mio Cid gañó a Xérica e a Onda e [a] Almenar  
tierras de Borriana todas *conquistas* las *ha*" (*Cid*, 1092-1093).

"Todos nuestros amjgos nos *ha denostados*  
a mulleres e a fillos *a* nos los mal *pintados*  
sy todos los amigos son tan mal afeytados  
todos ellos e nos fuemos en mala ora nados" (*Alex.*, 1627; MARTINEZ, M.C. (1981-82)).

"Por lealtat *auedes* grant lazerio *leuado*  
los parientes *perdidos* e el miedo *oluidado*  
guardastes vuestro rrey muchas vezes rrançado  
del Criador vos sea esto gualardonado" (*Alex.*; 1658; MARTINEZ, M.C. (1981-82)).

---

\* MENENDEZ PIDAL, R. (1966); *Documentos lingüísticos de España, I, R.F.E.*, Anejo LXXXIV, Madrid.

Las formas verbales señaladas inciden en el valor resultativo. Que son perífrasis lo demuestra la forma de presente *habeo* conserva su significación inicial de "tener" ("los seis días de plazo los tienen pasados"; "tus bondades las tienes bien acabadas"; "tienes a los tuyos avergonzados"; etc.); no se ha perdido el sentimiento de composición, como lo prueba la concordancia del participio con el Implemento en género y número.<sup>9</sup>

En el S. XV, se puede observar ya que la situación ha cambiado radicalmente. M. C. Martínez ((1988), págs. 524-526) señala que la "anterioridad" en este siglo se encuentra expresada fundamentalmente por las llamadas formas compuestas; sólo algunas formas sintéticas como *amara* o *amase* pueden aparecer en determinadas ocasiones indicando ese valor de contenido.

Se ha producido la total fosilización de las antiguas perífrasis. *He amado, había amado*, etc. < *habeo amatum, habebam amatum*, etc. aparecen siempre con el participio inmovilizado, sin acusar las variaciones de género y número del sintagma implemento; tampoco aparecen elementos intercalados entre el primitivo auxiliar y el participio:

"...soltando a unos de las prisiones en que el rey su padre los *auia puesto*" (F. del Pulgar; MARTINEZ, M.C. (1988), pág. 525).

"...acostumbre e use dezir esta santa e saludable oraçion, por que quando fuer en alguna neçesidad e tribulaçion tanto mas dignamente se acuerda della quanto mas la *oujere usado*[...] lo que luego *ha traydo* en vso" (F.P. de Guzmán; MARTINEZ, M.C. (1988), pág. 525).

"...pocas cosas se le oluidauan de lo que en la Sacra Escritura *auia leído* (F. del Pulgar; MARTINEZ, M.C. (1988), pág. 525).

"...e porque serie imposible ser el en todos los fechos, a lo menos que el fuese asi discreto que non recibiese informacion sinon de personas dignas de fe e que *ouiesen* seydo presentes a los fechos" (F.P. de Guzmán; MARTINEZ, M.C. (1988), pág. 525).

Es en los dos últimos ejemplos, según señala la autora, donde se

---

<sup>9</sup> A. Yllera ((1980), *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Univ. de Zaragoza, 276-277) señala que no siempre es posible distinguir claramente en estas perífrasis el valor resultativo de otros que pueden presentar. Sobre la concordancia del participio con el sintagma Implemento a lo largo de la Edad Media Vid. YLLERA (1980), págs. 281-284. También COMPANY, C. (1983), "Sintaxis y valores de los tiempos compuestos en español medieval", *N.R.F.H.*, XXXII, 2, 246-248.

observa más claramente la referencia a la anterioridad de la acción expresada por la forma analítica respecto a la que indica la forma simple correspondiente: *oluidaua/ auia leido; ouiesen seydo/ fuese, reçibiese*.

Una prueba más de que en el S.XV *he amado, había amado* han perdido ya su valor resultativo originario en favor del de anterioridad es el hecho de que se hayan creado otras perífrasis con el verbo *tener*:<sup>10</sup>

"...el año que murio *tenia començada* guerra con el rey de Granada" (F.P. de Guzmán; MARTINEZ, M.C. (1988), pág. 525).

"...le dixo: Deseaua ver tu persona, pues tengo *connoscida* tu condicion" (F. del Pulgar; MARTINEZ, M.C. (1988), pág. 526).

### 3.- El morfema de 'anterioridad' en el antiguo leonés.

3.1.- La situación que presentan los textos medievales leoneses en cuanto a la expresión de la 'anterioridad' es totalmente distinta a la que hemos expuesto para el castellano.

Si en castellano medieval este contenido puede aparecer expresado por dos significantes diferenciados, no sucede así en los textos leoneses analizados donde la "anterioridad" se expresa casi exclusivamente a través de formas sintéticas. Sólo en algún caso muy esporádico se registra una perífrasis a la que se le pueda atribuir este valor.

La mayoría de las perífrasis *haber + participio* que se documentan se caracterizan por no haber alcanzado unidad los dos elementos que la componen, lo cual se manifiesta en que el participio no muestra inmovilización de marcas de género y número sino que concuerda con el sintagma que funciona como implemento y, en algún caso, en la interpolación de otros elementos entre los dos miembros que la constituyen:

"... τ mando uos que entre tanto no demandedes ninguna cosa al Abadesa sobresta razon τ si alguna cosa le *auedes tomada* en peyndra que gela dedes ñiada fasta este plazo sobredicho..." (CDMC 582-1252/1284) ("si alguna cosa le tenéis tomada").

---

<sup>10</sup> "Estas perífrasis con *tener* irían apareciendo a medida que las formas compuestas dejaban de hacer referencia al resultado de una actividad previa para ir a ocupar el campo significativo que antes llenaban otras formas verbales sintéticas. En el S.XIII ya empezaron a producirse estos deslizamientos [...]. Si en el S.XIII no son más que balbuceos, este proceso está ya plenamente consolidado en el S.XV." (MARTINEZ, M.C. (1988), pág. 526).

“...Esta casa...uos uendemos liuremente hie entregamente e deamos uos la ponte que ua de Abilies pora Sabugo assi commo la nos *auemus ganada*...” (1248; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 71) (“tenemos ganada”).

“Conocida cousa sea a todos quantos esta carta viren e oudiren que yo Domingu luanes fago ermana a mia muler domna Maria en quanto you *ey ganado* τ por ganar...” (CDMC 401-1264) (“quanto tengo ganado y por ganar”).

“De quien demanda heredat que *ha uenduda*” (fz 28) (“tiene vendida”).

“...vendemus a uos don Gonçáaluo Morant τ uestra muyer...quanta heredat auemus enna uilla que xaman Viniamores que nos *auemus bien comprada* de luan Grigores τ de sua muyer dona Maria...” (CDMC 418-1267) (“tenemos bien comprada”).

“E asi como la yo *auia eniurada* assi la uendo a uos por precio que de uos recibi XL<sup>o</sup>IX morauetis...” (CDMC 265-1250) (“la tenia eniurada”).

“...vos entrego con las otras cartas de las conpras que el dello *avia fechas*.” (1300; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 71). (“tenía hechas”)

“...τ don Bartolome respondio quela *auie comprada* destes nuestros vassallos sobredichos por la deuda que pagara a estos Judios sobredichos...” (STAAFF doc.XLVIII- 1257) (“tenía comprada”).

“E yo Diego Martinez τ mi mugier Dona Marina deuandichos non podiemos dar estas oueyas ni estos morabedis al conuento alos plazos que *auiemos postos* con ellos...” (STAAFF doc. XXXVIII-1252) (“que teníamos puestos”).

“...τ mando τ octorgo ela heredat sobredicha al monesterio de Carriço τ reuogo todas las otras mandas τ carctas τ otorgaciones que *ey fechas* ata la era desta, τ confirmo τ otorgo esta que agora fago al monesterio sobredicho...” (CDMC 474-1276) (“tengo hechas”).

“...τ sobre todo prometemos τ otorgamos que se por auentura uos [alar]des que nos *hemos recibidos* mas dineros de uos...que nos que uolos entreguemos luego sien otra defansion...” (CDMC 516-1283) (“tenemos recibidos”).

“...vendemus a uos don Gonçaluo Morant τ uestra muyer...quanta

heredat auemus enna uilla que xaman Viniamores que nos *auemus bien comprada* de Iuan Grigores τ de sua muyer dona Maria..." (CDMC 418-1267) ("tenemos bien comprada").<sup>11</sup>

Todo ello pone en evidencia su carácter perifrástico, lo que implica que el verbo *haber* sigue conservando el significado de "tener" y que su significado incide en el valor aspectual y no en la anterioridad: indican el resultado de la actividad expresada; no se ha perdido en ellas el sentimiento de composición.

Estas construcciones son comunes también, como hemos visto, en castellano medieval y en otras áreas romances peninsulares.

Veamos ahora cómo se expresan los distintos contenidos del morfema de anterioridad en la documentación consultada.

### 3.1.1.- "He amado" se expresa de forma general a través de *amé*:

"Ego Marina Xemenez cum uiro meo Guter Gartias Rodericis vobis don Moran z uxor uestra dona Eluira in ista carta que *mandeimus* fazer z audimus leer nostras manus proprias metemus z roboramus z signum in illa facere mandamus...Qui presentes *fuertunt z uiderunt z audierunt...*" (CDMC 189-1232).

En la mayoría de los textos notariales se incluyen al final expresiones como ésta que hacen referencia a la carta que se acaba de redactar y a los testigos que han estado presentes en la escritura de la misma. En estos casos *amé* no indica perspectiva de alejamiento y aspecto terminativo, sino "anterioridad" ("hemos mandado hacer", "hemos oído leer", "quienes presentes han estado, han visto y han oído", etc.); indica hechos que se han producido en el momento inmediatamente anterior a la firma del documento. Como hemos dicho, estas expresiones son muy comunes:

"Yo donna Sanga que a uos don Lorienzo τ a uostra muyer esta carta mande escreuir robrola τ confirmola τ sinal uos *mande* en ela fazer..." (CDMC 213-1239) ("he mandado escribir", "he mandado hacer").

"...ye yo donna Sancha con mios fijos aquesta carta roboramos ye confirmamos ye a queste signo en ela *mandemos* fazer. Firmas que uiron ye

---

<sup>11</sup> En los textos asturianos de S. Bartolomé de Nava las perífrasis sólo se documentan en textos de finales del S. XIII y del S. XIV e, incluso las de finales del S. XIV, presentan valor resultativo: "...el iuramento que *avya fecho* xunta por la iura que el *avia fecha*" (Vid. VIEJO FERNANDEZ, X. (1993), pág. 44).

odiron otorgar esta carta." (STAAFF doc. XII-1233) ("hemos mandado hacer" "han visto y han oído").

"Esta carta fu fecha eno mes de october...Aquelos que y *furon* *apresentados* ye *uiron* ye *audiron* (CDMC 265-1250)) ("han estado", "han visto", "han oído").

"Ego Iohan de las Cabras que esta cartha *mande* fazer τ leer con nostras manos propias la robo τ confirmo en la colazion de San Gil." (ONIS doc. I-1227) ("he mandado").

Se registran otras muchas expresiones en las que *amé* indica anterioridad. En la *Colección del Monasterio de Carrizo*, por ejemplo, se recoge un número importante de casos, entre los que destacamos los siguientes:

"Et recebimos de uos en precio τ en robracion XXXI<sup>o</sup> octo morabetinos, τ de todo somos pagados que ni migala non fico por dar...esta carta que *mandemos* fazer nos la otorgamos τ con nostras manos la robramos..." (CDMC 191-1233) ("no ha quedado nada por dar", "hemos mandado hacer").

"...facio carta de vendicion a uos...en precio τ en rouoracion .XVIII. soldos, vnde *foo* ben pagado..." (CDMC 351,2- 1260) ("he sido bien pagado").

"...τ renuncio ela excepcion que yo non poda dezir que esto todo que me non *fo* otorgado..." (CDMC 554- 1290) ("que esto no me ha sido otorgado").

"...que non podamos dezir que nos non *ffueron* dados τ recibidos..." (CDMC 510- 1283) ("que no nos han sido dados").

"Isto olmar τ ista terra da don Martino a la obra por todo suo auolengo de Carrizo que diera a la obra...Istos *fuerunt* homines que *receperunt* pora ala obra: Dominicus Gundisaluus, presbiter..." (CDMC 208-1237) ("estos han sido los hombres que han recibido...").

"...fago carta de donaçion...Qui presentes *fuerunt* chamados τ rrogados por firmas..." (CDMC 481- 1277) ("han sido llamados para firmar").

"...heu Domingo Carro fago carta de uendicion...Feicha *fu* esta carta enno mes de marzo sub era..." (CDMC 354- 1260) ("ha sido hecha").

"...yo otorgo de dar a uos...fhecho *fu* esto en Carriço, VII dias andados de nouenbriro, era M<sup>a</sup> CCC<sup>a</sup>.XII<sup>a</sup>." (CDMC 452-1274) ("ha sido hecho").

"...ye por manto ye por saya ye por garnacha de escarlata...que uos ey de dar ye uos los non *di...*le .VI<sup>a</sup>. moros que uos ei de dar ie uos non *di...*le por estos .d. morabedis sobre dichos que uos ey de dar ie uos non *di...*" (CDMC 426-1268) ("no os he dado").

La situación que presentan los textos de otras áreas leonesas no difiere mucho de la vista para Carrizo.

En los documentos medievales asturianos *amé* es la única forma para el contenido "he amado".

"E si maes valen elos dichos heredamientos e çimientos quel dicho preçio douos ela mayoría en pura donaçion e per mucho bien que me *fiziestes* e faredes" (1312; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 66) ("has hecho").

"E pero que yo o otro en mio nome dixes que me estos maravedis non foran dados e cuntados entregamiente en mio poder metidos renunçio lo que me non vala por quanto que me los *pagastes* todos entregamiente por ante los testigos e notario desta carta" (1375; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 66) ("has pagado").

"E yo el dicho Pedro Sanchez...presente *fuy* e por el dicho ruego...esta carta de uençion *escrivi* e por ende *fize* aqui este mio signo" (1448; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 66) ("he estado presente", "he escrito", "he hecho").

Los textos que analiza Staaff tampoco muestran una situación muy distinta. La anterioridad se expresa a través de *amé*:

"Estos son los que *uioren* τ *oyoron* quando este plecte τ esta auenencia *fu* fecha assi como sobredicho es en estas cartas..." (STAFF doc. XLI-1253) ("han visto", "han oído", "ha sido hecha").

"Et por que esto sea firme yo Gonzaluo García τ yo Diego Ordonez sobredichos *pusiemos* en esta carta nros seellos pendientes..." (STAFF doc. LII-1259) ("hemos puesto").

En los documentos de la Catedral de Salamanca estudiados por F. de Onís *amé* es la única forma para indicar "he amado":

“Ego Iohan de las Cabras que esta cartha *mande* fazer τ leer con nostras manos propias la robro τ confirmo en la colazion de San Gil.” (ONIS doc. I-1227) (“he mandado”).

“Et que este testamento seya firme τ aquellas cosas que se en el contienen non uengan en dulda *feziemoslo* aseellar cun nostro Seello pendiente...*Rogamos* Don Ffernando Alfonso...τ el prior...τ nos *posiemos* nostros seellos en este testamento...” (ONIS doc XVI-1267).

En los Fueros no es fácil saber cuando *amé* en estos indica “he amado”. Por la propia redacción de este tipo de documentos nunca es posible saber con certeza si con el uso de *amé* se está haciendo referencia a un hecho inmediatamente anterior al momento del habla o a uno visto en una perspectiva de pasado y como terminado. Como ejemplo puede servir el visto del F. de Ledesma:

“Todo omne a quien demandaren alcaldes: “*passaste* nuestra senal” o “non *metiste* bestia” lieuello el alcalde sobre ssi por la iura que a fecha a conceyo...” (FL, § 226). (“¿has pasado?” “¿pasaste?”).

En cambio, en estos otros casos parece verse con relativa claridad el contenido “he amado”, el primero debido al adverbio que acompaña al verbo:

“Si dixier dueno de ganado: non uiene aqui ganado fulan, qui ati oy *fuy* echado...” (FL, § 346) (“ha sido echado”).

“...destos non uaya a este plazio si non si tercero; e qui hy mas leuar caya de la uoz. E se el uno dixier al otro: “mays omnes *aduxieste* que non ouiste aduzir aeste plazio”, jurele por sua cabeşca que mays omes non troxo...” (FZ, § 11) (“has presentado”).

Las escasas perífrasis *he amado* que se documentan en los textos consultados tienen un claro valor resultativo, muestran concordancia participio- Implemento y elementos interpolados entre auxiliar y participio:

“Conocida cousa sea a todos quantos esta carta viren e oudiren que you Domingu Iuanes fago ermana a mia muler domna Maria en quanto you *ey ganado* τ por ganar” (CDMC 401-1264) (“tengo ganado”).<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> La concordancia del participio con el Implemento queda solapada por el género de éste.

"...Esta casa...uos uendemos liuremente hie entregamente e deamos uos la ponte que ua de Abilies pora Sabugo assi commo la nos *auemus ganada*..." (1248; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 71) ("tenemos ganada").

"De quien demanda hereditat que *ha uenduda*" (FZ § 28) ("tiene vendida").

"...vendemus a uos don Gonáluo Morant τ uestra muyer...quanta hereditat auemus enna uilla que xaman Viniadores que nos *auemus bien comprada* de Iuan Grigores τ de sua muyer dona Maria..." (CDMC 418-1267) ("tenemos bien comprada").

"Otorgo e prometo...que yo non *he fecha* vençon nin donaçion nin malmetimiento alguno de los dichos heredamientos..." (1330; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 71) ("tengo hecha").

"...τ sobre todo prometemos τ otorgamos que se por aventura uos [alar]des que nos *hemos recibidos* mas dineros de uos...que nos que uolos entreguemos luego sien otra defansion..." (CDMC 516-1283) ("tenemos recibidos").

"Todo omne aquien demandaren alcalldes: "passaste nuestra senal" o "non metiste bestia" lieuello el alcalldes sobre ssi por la iura que a *fecha* a conceyo..." (FL, § 226). ("tiene hecha").

No obstante, hemos registrado algún caso en el que *he amado* expresa "anterioridad". El ejemplo más significativo se da en la colección de Carrizo donde aparece en cuatro ocasiones, todas ellas pertenecientes al mismo texto:<sup>13</sup>

"...o aquellos que uinieren por uos τ por uestra parte τ todo aquel heredamiento que Domingo lohan cauar τ derencar que lo deranque pus parte de uos Nuno Garçia tambien de lo que fiz commo de los que *ey fecho* z farey de aquí en delante...τ yo Domingo lohan obligo a mi τ a mias bonas...de uos pechar C morauedis por nomne de pena, se uos este non

<sup>13</sup> Los usos de *he amado* indicando anterioridad en este texto no constituyen puntos de referencia válidos puesto que pueden ser atribuidos, como de hecho creemos, a usos particulares del escriba autor del mismo.

Por su parte, M. C. Martínez recoge algún caso aislado también en textos asturianos pero ya del S. XIV: "...lo non *he vendudo* nin *malmetudo* nin *enallenado* en otra parte alguna" (1315; M. C. Martínez (1987-88), pág. 72).

complis asi commo de suso *dicho he* e que todo estie de so uestra iurediçion asi como *sobredicho he...* roguemos a Pedro Yuanes, publico notario del conceyo de Torio que fiçies desto todo assi commo desuso *dicho he* un estormento..." (CDMC 559-1291).

En estos cuatro casos *he amado* presenta el participio inmovilizado y no admite elementos interpolados entre el auxiliar y el participio.

3.1.2.- El contenido "había amado" se expresa en la documentación analizada a través de *amara*:

"...el qual heredamiento nos deziemos que auemos de auer de partiya de so padre τ de sua madre delas. Et otrosi deziemos que estas sobredichas...*dieran* a este dicho monesterio por suyo este heredamiento...Et otrosi que yo dona Sancha dezie que auia de auer en elo mio quinon por rrazon que *fura* de mio padre..." (CDMC 465-1275) ("habían dado", "había sido").

Las acciones "dar" "ser" son anteriores al hecho expresado por *deziemos*.

"...pregunte al perssonero de dona Teresa...se queria defender a don Nuno e a domna Teresa τ el dixo que non *ueniara* por al se non por demandar plazo...E Bernal Bogre personero de dona Teresa protesto que io Giral Esteuanez que me *estendira* mas de lo que mandaua la carta del Rey (CDMC 386-1261) ("había venido", "había extendido").

"...vi en un testamento que me amostro Arias Gonzalez, canoligo de la iglesia que *fura* zerrado τ seellado, τ dezia..." (CDMC 504-1281) ("había sido cerrado y sellado").

"...por que uos quitastes del heredamiento que teniedes de nos en Borga en termino de Ordas que vos *ffura* dado en prestamo per carta del abbat don Domingo..." (CDMC 556-1291) ("os había sido dado").

"...lexe a mios fillos toda mia auolenga e quanto *comprara* e *ganara* e *lantara* e *composiera* en ela e todo mio auer moulo que lo ouiesent depus morte..." (1256; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 66) ("había comprado", "había ganado", etc.).

"...razonauan que dizetres delos uassalos que hian non deujen dar portalgo por que dizien que *furan* uassalos del Rey..." (STAAFF doc. XL-1252) ("habían sido").

"Damosllos el nuestro heredamiento de Caes que ye enna alffoz de Pielonna que don Pedro Aluariz de Lezana...que lo compro para el a Peley Cuerdo, sobrino de iohan de Cabrales que lo *comprara* a Aluar Ferrandez de trigal" (1256; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 66) ("había comprado").

"Migael Dominguis de Tras Castro iuro z dixo que *uira* aquela heredit que siempre la *uira* de bien fetria τ non de otro foro...iuro τ dixo que aquellos otros que *uendiran* aquela heredit a Rui Frolaz que los *uira* salir por bien fetria a enquisas reales..." (CDMC 592-s/f) ("había visto", "habían vendido", "había visto", etc.).

"...dezian que deuián adar con ellos enna iantar del Rey...quando a la tierra ueniessen, ellos de Gruleros dezian que non deuián adar con ellos ca nunca *dieran* con ellos..." (CDMC 251-1249) ("habían dado")

"...queria cobrar la posesion de la heredad en que el personero de la abbadessa...*fuera* metudo...en lugar de penora τ porlas costas de tres plazos en que *fura* contumaz...pedio que le dicesse elas costas de aquellos tres plazos en que M. P. *fura* contumaz τ las otras costas que feciera en laurar ela heredad...τ que cuntassen luego ellos fruchos de las uinnas τ de la heredad que *leuara* ende la abadessa...mandei a M.P. que pagasse IIII soldos de costas...por lo primero plazo de los tres sobredichos en que ela *fura* contumaz...τ D. P. dixo me que lo non *axara*..." (CDMC 397-1263) ("había sido", "había llevado").

"Et otrossi se contenia en el que este Ruy Perez *negara* este libello τ el pleyto *fura* entrado por Respuesta por ante el arçidiano don Martino...Et yo pregunte a Ruy Perez se *passara* assi segund se contenia en este proceso...Et yo dielle sos plaços aquellos que manda el derecho conllos que ante *ouiera* a que prouasse". (STAAFF, doc. LXXI- 1291) ("había negado", "había entrado", "había pasado", "había tenido").<sup>14</sup>

Los pocos casos de perfrasis que se documentan tienen valor resultativo:

"E asi como la yo *auia* *eniurada* assi la uendo a uos por precio que

---

<sup>14</sup> En los Fueros consultados no son abundantes las formas *amara*, únicamente hemos registrado un caso en el F. de Zamora cuyo valor de anterioridad no está muy definido:

"...E se el uno dixier al otro: "mays omnes aduxieste que non ouiste aduzir aeste plazio", jurele por sua cabeça que mays omes non troxo de los que ouiera atraer..." (FZ, §11) ("había tenido que traer"? "tenía que traer"? "tuviera que traer"?).

de uos recibi XL<sup>a</sup>IX morauetis..." (CDMC 265-1250) ("la tenía eniurada").

"...vos entrego con las otras cartas de las conpras que el dello *avia fechas*." (1300; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 71). ("tenía hechas")

"...τ don Bartolome respondio quela *auie comprada* destes nuestros vassallos sobredichos por la deuda que *pagara* a estos Judios sobredichos..." (STAAFF doc. XLVIII-1257) ("tenía comprada" "deuda que había pagado").

"E yo Diego Martinez τ mi mugier Dona Marina deuandichos non podiemos dar estas oueyas ni estos morabedis al conuento alos plazos que *auiemos postos* con ellos..." (STAAFF doc. XXXVIII-1252) ("que teníamos puestos").

"fizolli pregunta si *auia pagado* el dicho feudo del anno passado et el dixo que non lle lo *mandaran pagar*" (1374; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 72). ("tenía pagado", "habían mandado").

"...porque avian a fazer el dicho fuero para el dicho monesterio e se algun derecho en ellos *avian perdido* por quanto non *pagaran* el fuero del tiempo passado..." (1344; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 72). ("tenían perdido", "no habían pagado").

3.1.3.- No registramos en toda la documentación consultada ninguna forma que exprese el contenido "hube amado". Este contenido es igualmente muy poco frecuente en los textos castellanos medievales.<sup>15</sup>

3.1.4.- Otro tanto sucede con "habría amado" y "habré amado". En nuestros documentos ninguno de los dos aparecen expresados.

En el castellano medieval "habría amado" puede aparecer indicado por *habría amado*, perífrasis que, como la mayor parte de las formas compuestas, no se halla en la documentación del área leonesa, o por *amara*, que ni en los textos leoneses ni en los asturianos, aparece nunca con este valor.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Las razones de la progresiva extinción de *hube amado* desde la lengua medieval hasta nuestros días se encuentran en ALARCOS (1980), pág. 145.

<sup>16</sup> Vid. M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 67. En el sistema del asturiano actual *amaría* puede expresar también anterioridad (Vid. CANO- CONDE- G. ARIAS (1976), *Gramática bable*, Madrid, pág. 53 y NEIRA (1976), *El bable. Estructura e historia*, Oviedo, págs. 117-118 y 203.

3.1.5.- Tampoco se documenta *haya amado* para la expresión de "haya amado". En algún caso, este contenido parece indicado por *amare*, pero no se aprecia con excesiva claridad. En esos mismos casos *amare* puede estar indicando "hubiere amado", contenido que tampoco aparece con una expresión definida en nuestros textos:

"...τ uos don Gonçaluo τ dona Eluira quitarnos de fazendera...τ quando uos *diermos* estos morauedis deuanditos leixar nostra hereditat deuandita..." (CDMC 266-1250) ("cuando os hayamos dado"; "cuando os hubiéremos dado").

"...otrasi el otro quando *finar* traher so cuerpo con quanto ouier al hospital fueras la hereditat que finque en quien uos quisierdes" (STAAFF, doc. XXVI- 1245) ("cuando haya muerto el otro"; "cuando hubiere muerto el otro")

"...damosle todel eredamiento de Ualencia...τ queden X morauedis aquellos dos hermanos que fican enno de Carualar en tal guysa que quando Iohan Martinez *uenier* sese non pagar desta partizion, que lexe este quinson..." (CDMC350-1260) ("cuando I. M. haya venido" "hubiere venido").

"Et desdel dia que yo *ffinare* endelantre que ayades vos el uso frucho con la propiadaad τ con la possession assi como uolla e dada pora aprouechardes uos della" (ONIS, doc. XXVII- 1286) ("que yo haya muerto", "hubiere muerto").

"Et quando yo domna Eluira Rodriguez o los otros mios herederos *diermos* a uos G. M. estos vente τ çinco mille morauedis, que estas aldeas que fiquen...a los otros mios herederos liures τ quitas..." (CDMC 548- 1288) ("hayamos dado" "hubiéremos dado").

"...quando *tornardes* a uestras casas de sant Ffagunt queles de el nuestro casero Pan τ Vino τ conducho segundo elas otras sernas" (STAAFF, doc. LVII- 1262) ("cuando hayáis vuelto").

"...nostra hereditate inpenamusuola pro .CC<sup>os</sup>. L. morauedis...τ non uola sacar por degredo dapostolico nin de bispo nin de arcibispo, fora quando uos *der* uosos .CC<sup>os</sup>.L. morauedis ser quita nostra herdade..." (CDMC 577- 1218- 1252) ("os hubiere dado", "os haya dado").

3.1.6.- "Hubiere amado", como se ha visto antes, puede aparecer

expresado esporádicamente a través de *amare*,<sup>17</sup> pero en muchos casos este contenido no está claramente diferenciado de “haya amado”:

“A Fernan Iohanez, hermano de Iohanez Baldorino, trezientos menos quinze maravedis que le mande pagar por este San Iohan primero que uien, e hanleles a pagar de Ribadesella hu los tengo yo de don Aries, e se les non *pagaren* que le los pagen por los mios bienes” (1289; M. C. MARTINEZ (1987-88), pág. 68) (“si no se los hubieren pagado”).

“...damosle todel eredamiento de Ualencia...τ queden X morauedis aquellos dos hermanos que fican enno de Carualar en tal guysa que quando Iohan Martinez *venier* sese non pagar desta partizion, que lexe este quinon...” (CDMC 350-1260) (“cuando I. M. haya venido” “hubiere venido”).

“Et outorgamos τ auemos por firmes todas las indulgencias que los outros obispos *dieren* ala obra dela ygl'ia del Monesterio sobredito.” (STAAFF, doc. IC- 1283) (“hubieren dado los obispos anteriores”).

“Et quando yo domna Eluira Rodriguez o los otros mios herederos *diermos* a uos G. M. estos veinte τ çinco mille morauedis, que estas aldeas que fiquen...a los otros mios herederos liures τ quitas...” (CDMC 548- 1288) (“hayaamos dado” “hubiéremos dado”).

Un uso característico de *amare* para “hubiere amado” se da en algunas construcciones *fuere + p. pasado* de verbos perfectivos, cuyo contenido equivale a la llamada “pasiva compuesta”:<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Solamente en el Fuero de Ledesma registramos alguna forma perifrástica con valor resultativo:

“Et por aquellas calomias que alcalldes ouieren acotar si calomja *ouier fecha* e los pennos que prindar non sacar entanto como fuer alcalde...” (F. L. § 199) (“tuviere hecha”).

<sup>18</sup> En estos casos el valor “hubiere sido amado” viene dado por la clase semántica perfectiva del lexema verbal del participio. Los verbos perfectivos o desinentes han sido definidos por las gramáticas españolas desde Bello como “aquellos verbos cuya acción no es completa si no se termina”; es decir verbos cuya significación supone necesariamente la terminación (perfección) de la acción (*llegar, salir, caer*, etc.) (ALONSO- H.-UREÑA (1971), *Gramática castellana*, 24<sup>a</sup> ed., Buenos Aires, pág. 109).

Por nuestra parte, las consideramos estructuras atributivas que expresan el contenido “he sido amado” además de otros como “soy amado”, “he nacido”, etc. (Vid. EGIDO FERNANDEZ, M. C. (1993), *Algunos aspectos gramaticales del leonés del S. XIII*, Tesis doctoral inédita, Univers. de León, págs. 69-71).

"...deuedes afazer en este suelo casa de madera τ cubierta encima, asi commo se deue acobrir casa, τ a uestra muerte de anbos τ dos ficar [¿dela casa?] fecha al monesterio sobredicho liure τ quita asi commo *fur* fecha." (CDMC 443-1272) ("asi como hubiere sido hecha" "haya sido hecha").

*Amare* hace referencia a un hecho anterior a las acciones "morir" y "quedar".

"E se per auentura la tierra non *fur* en estos VIII annos [...] enuinnada, que la lauredes ben τ la enderecedes ata que sea enuinnada..." (CDMC 479-1277) ("no hubiere sido...").

La forma *amare* indica una acción anterior a "labrar" y "enderezar".

"...τ dole liure poder... pora demandar las costas que le *furen* iulgadas τ pora recibirlas...Et todas aquellas cossas que *ffuren* ffechas per este mio personero...yo lo ey por firme...et obligo a mi τ a todas mias buenas de obedecer al der[echo] τ de complir quanto *ffur* iulgado tan bien por mi commo contra mi..." (CDMC 507-1282) ("las cosas que le hubieren sido juzgadas", "hubieren sido hechas", "cumplir lo que "hubiere sido juzgado" con anterioridad].

Las acciones de "juzgar" "hacer" son anteriores a las de "demandar", "auer por firme" y "cumplir".

"...e prometemos e otorgamos, so prinda de nostras bonas, de auer por firme e por estaule toda cosa que fecha *for* per este deuandicho personero..." (CDMC 412- 1265) ("haya sido hecha" o "hubiere sido hecha").

"Et qual coto *ffuer* puesto contra los uezinos del Conceyo de Mayorga, que atal sea puesto contra los de Valdemoriela..." (CDMC 450- 1274) ("haya sido puesto" "hubiere sido puesto").

3.1.7.- El contenido "hubiese amado" tampoco se manifiesta con frecuencia en nuestros textos. Puede aparecer expresado muy esporádicamente a través de *amase*. No se documenta, al igual que en los demás contenidos vistos, ninguna forma analítica *ouiese amado*:

"...sso pena de ocho dineros ssesenes que uos deuo dar por penna por cada un dia que passar de cada unos de los plazos en delante que non *ffossedes* pagado τ pagar ante la penna quel pan..." (CDMC 562-1294) ("que

no hubieseis sido pagado”).

La acción “pagar” se realizaría con anterioridad a la de “pasar”.

“...mandamos que diese Nuno Perez a don Gonzaluo CC τ setenta morauedis τ mandeymos a don Gonzaluo ela penora que tenie don Nuno Perez que lentregara Monyo Diez...τ de quanto *ficase* de pagar a don Gonzaluo destos CC τ setenta morauedis mandeymos que touise don Gonzaluo quanta heredit a don Nuno τ domna Tereysa en Oudanezes / mandamos que estos morauedis que *ficasen* por pagar que los diese ata Santluanes este primero que uiene...” (CDMC 391-1262) (“cuanto hubiese quedado por pagar”, “hubiesen quedado por pagar”).

La acción expresada por *ficase* en ambos casos es anterior a “mandar” y “dar”.

“...nen Diego Freire nen Fernan Fernandez a Nuno Perez no pueden desfiar sobre nenguna demanda que *ouiessen* atano día de oy unos contra outros...” (CDMC 395- 1262).

“Los L<sup>a</sup> morabetinos que ovi de vos ante que *casasse* con don fernan Pelaiz.” (1280; M. C. MARTINEZ (1987-88); pág. 70) (“me hubiese casado”).

“E nos abbat e Conuiento de sant Ffagunt deziemos que todo uassallo de Cauallero que fues morador en villa Moffol τ tod ome que *compras* e *uendis* en sant Ffagunt que deuje dar portalgo...” (STAAFF, doc XL-1252) (“hubiese comprado y vendido”).

En estos casos, en que *amasse* indica anterioridad, está conservando el valor originario latino.

3.2.- A estos contenidos vistos hasta aquí, propios del morfema de Anterioridad, y a las formas que los expresan se oponen otros contenidos y otras formas que no indican nunca anterioridad:

3.2.1.- “Amo”, expresado a través de *amo*:

“...yo Miro cum mios filis a uos don Domingo τ uxor uestra Miro fago carta de uendicion de una terra que *auemus* en Sancta Maria...τ *uendemos* uola por precio que recebimus...”(CDMC 238-1246).

“Jo uos la *uendo* libre τ quita con entradas τ con salidas τ con sus goteras...” (ONIS, doc. II- 1242).

"...todas estas cosas sobredichas uos *damos* entrega mjentre sin todo entredicho con entradas  $\tau$  con salidas  $\tau$  con todos los derechos que nos hy *auemos*..." (STAAFF, doc. LX- 1267).

"Io don Gil ensembla con mia muyer...*vendemos* a uos...una tierra que auemos en Oronzana...Esta tierra determinada *uendemos* nos a uos por II morabedis...esta carta...*robramos* ye *otorgamos* ye esta sinal en ela *fazemos*." (CDMC 260-1250).

Las acciones "hacer", "tener", "vender", "robrar", "otorgar", etc. no son anteriores respecto a otro proceso ni están en relación con ninguna otra forma verbal.

### 3.2.2.- *Amaua* tampoco expresa anterioridad ("amaba"):

"... nos *deziemos* que auemos de auer de partiya de so padre  $\tau$  de sua madre delas. Et otrosi *deziemos* que estas sobredichas...dieran a este dicho monesterio por suyo este heredamiento ...Et otrosi que yo dona Sancha *dezie* que auia de auer en elo mio quínon por rrazon que fura de mio padre..." (CDMC 465-1275).

"...fago cartha de uendicion  $\tau$  de roboracion A uos Migael Arias  $\tau$  A uostra muler dona Marina de unas casas que yo *a uia* en la colacion de San Gil..." (ONIS, doc. I- 1227).

"*Regnaua* el rey don Alfonso en Leon, en Castiela, en todos sos regnos." (CDMC 322-1258).

"...fazemos pleyte  $\tau$  bona auenencia con don Domingo que dizen de Calatraua prior de villa Garcia por parte del monasterio sobre demandas que *fazia* el concejo de villa Garcia a los monges de sant Fagund..." (STAAFF, doc. XXIX - 1246).

Los hechos expresados a través de *amaua* no son vistos como anteriores a ningún otro proceso. Son hechos vistos con perspectiva de pasado y como no terminados.

3.2.3.- Asimismo *Amé* puede no expresar anterioridad, sino indicar el contenido "amé":<sup>19</sup>

<sup>19</sup> La forma *amé*, pues, presenta duplicidad de valores; un mismo significante /amé/ es empleado para hacer referencia a la *no anterioridad* "amé" y a la *anterioridad* "he amado". Como veremos, no es el único significante en nuestros textos que muestra esa duplicidad.

“...aya poder de dar cura destas iglesias...τ enclerigar cada una de las mias iglesias...asi commo *furon* ordenadas pelos otros abbades que furon ante mi...” (CDMC 491- 1278) (así como fueron ordenadas”).

“...do e otorgo a uos conuyento de San Bartolome de Naua...quanta heredit mi *lexo* mio padre e mia madre...” (1252, M.C. MARTINEZ (1987-88); pág. 65).

“...τ commo *tuuo* por bien este portero del rey Iohan Godin que *enuio* el rey connmigo...”(CDMC 306-1255).

“...sobre demandas que fazia el conceio de villa Garcia a los monges de sant Fagund de eredades que *cambiaron* a pro de rey τ a meioria de conceio...” ( STAAFF, doc. XXIX- 1246 ).

Las acciones indicadas por *amé* no son vistas como anteriores a otras; son hechos terminados.

3.2.4.- *Amaré* y *amaría-ie* no expresan nunca anterioridad respecto a otra forma verbal:

“Cognocida cosa sea a los que son *l* que *seran* Que yo don Pedro Diaz de Trezenno offrezco...” (STAAFF, doc. XXX- 1246)

“...τ ffazer lo ffazer de guisa que esta pe[squisa] que la aya yo por la ffiesta de Sant Martin esta primera que viene τ estonçes *uere* la pesquisa *l mandare* y aquello que touiere por bien *l* que entendiere que sia mas derecho...” (CDMC 582-s/f).

“...diziemos que todo uassallo de Cauallero que fues morador en villa Moffol *l* tod ome que compras e uendis en sant Ffagunt deuje dar portalgo e assi lo *prouariemos* por nuestros priuilegios.” (STAAFF, doc. XI- 1252).

“Conoscido sea a todos elos que agora son elos que *uernan* desp[oi]s que yo domna Engres a uos doRodrigo ye a uestra muyer fago...” (CDMC 265-1250).

“...τ dixo demays Iohan Aparicio que yo iuyz sobredicho ouiesse conseyo con los omnes bonos de la uilla τ se yo reuocasse la sentencia Iohan Aparicio *faria* lo que derecho fuesse...τ yo Pedro Amigo tuue por ben...τ enplaze anbas las partes que fuessen ante mi a la tarde τ confirmaria la sentencia se deuiesse o la *rouocaria*...τ yo Pedro Amigo mandeyle que atendiesse ata otro dia de manana τ se Maria Perez non ueniesse yo *faria*

aquello que fuesse derecho...τ yo Pedro amigo *iudgaria* anbas las partes luego sobre las costas se ueniessen ante mi..." (CDMC 397-1263).

Es más, el valor de *amaría* respecto de otra forma verbal es siempre de posterioridad.

3.2.5.- *Ame* expresa siempre un contenido no anterior ("ame"):

"...esta carta que la *tenga* don Miguel Martínez en testimonio de uerdad pora qualquier de las partes sobredichas que la *aya* mester." (CDMC 350-1260).

"...ye entregaron al prior sue méétat para la casa de santa Maria de Piasca que la *tenga* anno τ dia por tal pleyte...τ sos fijos τ sos sobrinos *entren* aquella heredat ye la *tengan* assi como sobre dicho es..." (STAAFF, doc. XXXIX- 1252).

"...τ deste dia a delant sean de mio poder salidas τ en lo uostro poder methidas τ confirmadas..." (ONIS, doc. I- 1227).

"E se alguno venier de mia parte ho de ayena que esta carta *quera* quebrantar *sea* maldito..." (CDMC 333-1259).

3.2.6.- *Amare* generalmente hace referencia a hechos no reales pero posibles en el futuro ("amare"):

"Connicida cousa sea a todos los omnes que esta carta *viren* τ *oyren* que eu donna Sancha Moniz abadesa del monasterio de Carrizo..." (CDMC 281-1251).

"Esti heredamiento que uos nos damos nos devemos aguarir tambien nos commo los que *uenieren* depos de nos a todos tiempos por quantos aueres e por quantas otras heredades auemos e *ouiermos*" (1270, M.C. MARTINEZ (1987-88); pág. 68).

"...peche en coto al Abbat τ al Conuiento de sant Fagunt o aquién so uoz *touier* mil morabedis τ el danno doblado..." ( STAAFF, doc. XLI- 1253).

"...τ si algun omme *ujnere* de nostros o de extranos que este nostro pleite *quiser* quebrantar peche en calonja al rey..." (ONIS, doc. II- 1242).

"...τ otorgamos de la laurar τ la enuinnar bien elo meyor que nos

*sobiermos z podiermos...*" (CDMC 479-1277).

Solamente en algunos casos esporádicos, como veíamos líneas atrás, puede indicar anterioridad. Quizá sea preciso distinguir, como hemos hecho con *amé*, la misma duplicidad de valores para el significante /*amare*/: *anterioridad* ("haya o hubiere amado") y *no anterioridad* ("amare").

3.2.7.- Aunque también *amase*, en algunas ocasiones puede indicar anterioridad (*amase* "hubiese amado"), en los usos más extendidos en nuestros textos nunca la indica puesto que aparece o bien dependiendo de una forma con perspectiva de pasado, o bien indicando hechos no reales de los que no tenemos constancia que se vayan a cumplir, o hechos no reales pero posibles en un futuro (*amase* "amase" o "amare"):

"...τ outorgo quanto el y feçer en meu lugar en todas estas cousas sobreditas asi como se o feçesse eu mesmo..." (CDMC 396-1262).

"E magar *dixessemos* que nos non foran dados...otorgamos que nos non vala..." (1266; M. C. MARTINEZ (1987-88); pág. 69).

"Et si pora uentura contra ello *ujnjessemos* nos o otre por nos en alguna obligamos anos...de pechar auos abbat τ conujento sobredjchos..." (STAAFF, doc. LXXII- 1291)

"...τ dole liure poder...pora façer todas aquelas cossas que leal l' verdadero personero puede τ deue ffacer τ que yo misma ffaria se presente *fuese*...Et todas aquellas cossas que ffuren fechas per este mio personero...yo lo ey por ffirme τ por estable asy commo se yo misma presente *estodiese*..." (CDMC 507-1282).

"A todo tienpo so pena de los dannos τ de las costas que uos sobre esta Razon *feziesedes* o *Reçebiesedes* τ que nos seamos tenudos deuollos dar..." (ONIS, doc.XXIV- 1279).

"Si dalquien esti nostro fecho *quisies* quebrantar...sea maldito de Dios..." (1292; M. C. MARTINEZ (1987-88); pág. 69).

"Si contraria vos *venies* sobresto yo otorgo saluarlo e guarirlo..." (1284; M. C. MARTINEZ (1987-88); pág. 69).

Aún así en la mayoría de los casos es necesario acudir al contexto para establecer si *amase* hace referencia a "amase"/ "amare" o si indica anterioridad. Nos encontramos, en este caso, ante un mismo significante

/amase/ no con doble, sino con triple valor.

3.3.- A modo de conclusión, es posible sintetizar la situación que ofrecen las formas verbales en la documentación medieval leonesa, por lo que al *morfema de Anterioridad* se refiere, en el siguiente esquema:

NO ANTERIORIDAD	ANTERIORIDAD
"amo" — (amo)	"he amado" — (amé)
"amaba" — (amaua)	"había amado" — (amara)
"amé" — (amé)	"hube amado" — (O)
"amaré" — (amaré)	"habré amado" — (O)
"amaría" — (amaría)	"habría amado" — (O)
"ame" — (ame)	"haya amado" — (amare)
"amare" — (amare)	"hubiere amado" — (amare)
"amase" — (amase)	"hubiese amado" — (amase)

3.3.1.- En definitiva, los textos leoneses analizados se caracterizan por una casi total ausencia de formas compuestas para expresar la Anterioridad.

Veámos que en castellano medieval existen formas perifrásticas que admiten la interpolación de elementos entre los dos miembros que la constituyen, y que presentan concordancia del participio con el sintagma Implemento.

Junto a éstas, el castellano medieval se sirve para expresar la Anterioridad de otras formas propiamente verbales, con el mismo origen, que han perdido ya el sentido de composición primitiva que caracteriza a las primeras y están inmovilizadas.

Los textos leoneses se caracterizan por carecer de estas últimas.

Las perífrasis que aparecen en los mismos son escasas y presentan siempre concordancia participio- Implemento, e incluso interpolación de elementos entre ambos constituyentes perifrásticos. El verbo *haber* sigue conservando en ellas el significado de "tener", por lo que estas construcciones inciden en el resultado de la actividad expresada y no en la "anterioridad".

3.3.2.- J. Kurylowicz, en su estupendo trabajo sobre la evolución de

las categorías gramaticales<sup>20</sup> explica en cuatro etapas fundamentales la evolución de las formas compuestas en las lenguas romances:

1<sup>a</sup>.- En un principio, una forma compuesta indicaría el resultado de una actividad previa en el presente.

2<sup>a</sup> En una segunda fase, iría perdiendo el valor de presente para expresar una acción anterior, aunque sin perder el contenido resultativo inicial.

3<sup>a</sup> En un tercer momento el matiz de anterioridad con relación al momento de hablar se pondría en un primer plano; pasan a indicar claramente "anterioridad".

4<sup>a</sup>.- Finalmente desaparecería la forma simple correspondiente a cada una de las compuestas y éstas pasan a expresar simplemente la acción pasada, como sucede hoy en lenguas como el francés, por ejemplo. Esta fase representa el pasado real y el fin del proceso.

En el castellano de los siglos XII y XIII las formas perifrásticas (1<sup>a</sup> fase) que expresaban el resultado, comienzan a ser empleadas para incidir en la anterioridad, aunque simultáneamente, conservan el matiz resultativo inicial (2<sup>a</sup> fase). Es, pues, en la segunda fase del proceso donde hay que situar las formas compuestas en el español medieval. La vacilación es explicable porque las formas simples mantienen duplicidad de valores (*canté, cantare, cantara*, etc.).<sup>21</sup>

Si aplicamos el esquema por etapas planteado por J. Kurylowicz (1965) para la evolución de las formas compuestas a la situación que ofrecen los documentos leoneses, se puede llegar a la conclusión de que, en el leonés medieval, éstas no han superado la primera fase: la forma compuesta indica siempre el resultado de una actividad previa.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> KURYLOWICZ, J (1965); "La evolución de las categorías gramaticales", *Diógenes*, n<sup>o</sup> 51, págs. 53- 67.

<sup>21</sup> Un análisis con detalle del valor de estas formas en distintas obras desde el siglo XII hasta nuestros días lo ofrece E. ALARCOS (1980), págs. 36-46). Vid. también M. C. Martínez ((1986), págs. 431-432).

<sup>22</sup> Esta situación que se observa en los textos antiguos parece corroborar la opinión de la mayoría de los estudiosos del bable actual, los cuales sostienen que no existen en el sistema autóctono formas compuestas que indiquen "anterioridad". Cuando éstas aparecen en decursos lingüísticos se deben a imitación o influencia del castellano (Vid. NEIRA (1976), págs. 118-119; GARCIA ARIAS (1974), "El habla de Teberga: sincronía y diacronía", *Archivum Ovetensis*, XXIV, 5- 330, págs. 109-111; MARTÍNEZ ALVAREZ, J. (1967), "Bable y castellano en el Concejo de Oviedo", *Archivum Ovetensis*, XVII, 5-292, pág. 96; etc.). Es posible, no obstante, tal como indica la *Gramática bable* (CANO- CONDE- GARCIA ARIAS (1976); pág. 54) que en el momento actual de las hablas asturianas no se pueda decir taxativamente que no existen formas compuestas "bien porque sean calco del castellano, bien porque sean explotación de las posibilidades que el mismo sistema ofrece, lo cierto es que en nuestros decursos aparecen continuamente algunos tiempos compuestos con *tener, haber* u otras perífrasis."